



Radicado: D 2023070002531

Fecha: 07/06/2023

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

*“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Mediante correo electrónico recibido con radicado 2023010195014 del 04 de mayo de 2023, el doctor **LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE**, quien se desempeña como **GERENTE**, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental denominada **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-**, solicitó que se encargue en funciones, al doctor **LUIS FERNANDO CORTÉS MOLINA**, titular del empleo **DIRECTOR DE PROYECTOS**, adscrito a la Gerencia de esta Empresa Industrial y Comercial del Estado, en la plaza de empleo **GERENTE**, de la **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-**, durante los períodos comprendidos entre, el 06 de junio y el 09 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, y el 13 de junio y el 21 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el doctor **LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE**, estará en ejercicio de una comisión de servicios al exterior y disfrutando de sus vacaciones, respectivamente.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al doctor **LUIS FERNANDO CORTÉS MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.569.993**, titular del cargo de **DIRECTOR DE PROYECTOS**, en la plaza de empleo de **GERENTE**, ambos empleos pertenecientes a la **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-**, durante los períodos comprendidos entre, el 06 de junio y el 09 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, y el 13 de junio y el 21 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el doctor **LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.336.375**, estará en ejercicio de una comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 2023070002351 del 26 de mayo de 2023 y disfrutando de unos días de vacaciones concedidas mediante Resolución interna de VIVA No. 273 del 02 de junio de 2023, respectivamente, o hasta que se reintegre al servicio, si ocurre antes de terminar la comisión de servicios al exterior o las vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al doctor **LUIS FERNANDO CORTÉS MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.569.993**, titular del cargo de **DIRECTOR DE PROYECTOS**, en la plaza de empleo de **GERENTE**, ambos empleos pertenecientes a la **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-**, durante los periodos comprendidos entre, el 06 de junio y el 09 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, y el 13 de junio y el 21 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el doctor **LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.336.375**, estará en ejercicio de una comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 2023070002351 del 26 de mayo de 2023 y disfrutando de unos días de vacaciones concedidas mediante Resolución interna de VIVA No. 273 del 02 de junio de 2023, respectivamente, o hasta que se reintegre al servicio, si ocurre antes de terminar la comisión de servicios al exterior o las vacaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 02/06/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 02/06/2023	Revisó: Isabel Cristina Mejía Florez Asesora Contratista del Despacho 2/6/2023	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano Luz Stella	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional PA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				